

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de disolución del Consorcio «Guadalquivir».

Don Juan Antonio Marín Lozano, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y Presidente del Consorcio Guadalquivir, en representación del Presidente de la Junta de Andalucía conforme al Acuerdo de 12 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno.

Hace saber: Que el Consejo Rector del Consorcio «Guadalquivir» en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, por unanimidad de sus miembros presentes y representados, con el voto favorable del 95% de las cuotas de participación, adoptó el acuerdo siguiente:

«Primero. Se aprueba la disolución del Consorcio “Guadalquivir”, conforme al artículo 8 de sus Estatutos, por la concurrencia de las siguientes causas: a) Por incumplimiento de su finalidad y objetivos; b) Por mutuo acuerdo de las entidades e instituciones consorciadas.

Segundo. A la vista de los certificados incorporados, acreditativos de la no existencia de bienes de ningún tipo en el Consorcio, ni de su titularidad ni de terceros, ni obligaciones asumidas por las partes consorciadas, se acuerda la no necesidad de adoptar acuerdo alguno sobre liquidación de los bienes pertenecientes en propiedad al Consorcio, así como sobre la reversión de los propios a cada miembro; así como se acuerda la no necesidad de someter a aprobación el Plan de liquidación al que se refiere el artículo 43, apartado 5.b), de los Estatutos, ni que por el Consejero Rector se lleve a cabo ni la liquidación ni el balance de liquidación.

Tercero. Se autoriza a la Presidencia para comunicar los presentes acuerdos a la Consejería competente en materia de régimen local de la Junta de Andalucía para su traslado a la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, en relación con el artículo 77.3, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA), al Registro de Entidades del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda, la extinción definitiva del Consorcio “Guadalquivir”.

Asimismo, el Presidente del Consorcio los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su baja en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma

Cuarto. El presente acuerdo de disolución y extinción del Consorcio “Guadalquivir” se remitirá al “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” para su oportuna publicación. La extinción del Consorcio surtirá efectos desde la publicación en el BOJA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77.4, en relación con el artículo 82 de la LAULA.»

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00165098